

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de mayo de 1987.-

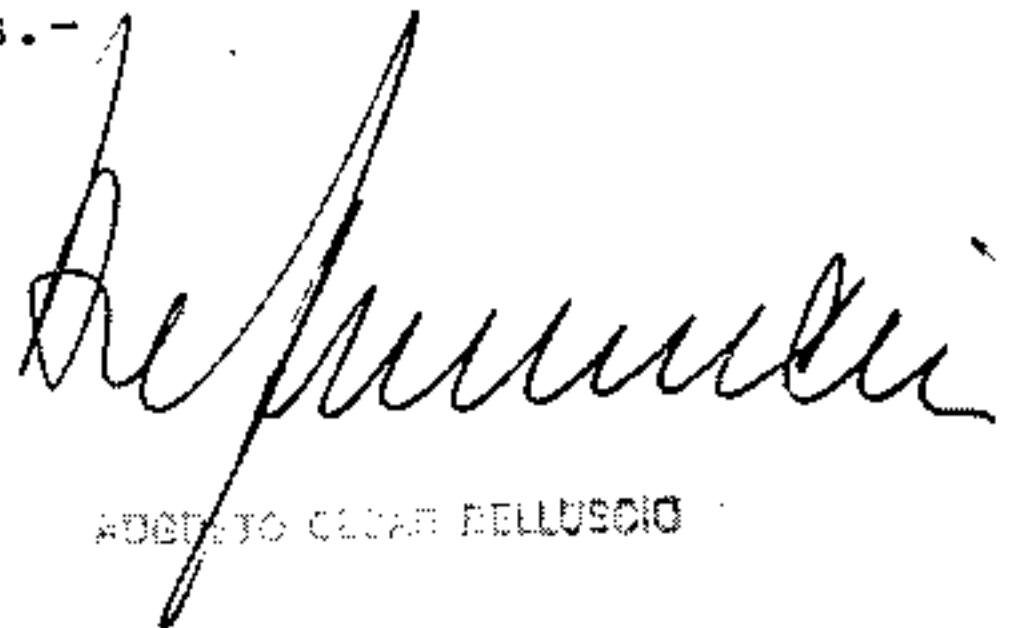
Visto el presente expediente por el que se tramitan las horas extras a realizar por personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al personal de la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca -4 auxiliares superiores de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico) y 2 auxiliares / principales de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico) a realizar horas extraordinarias por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de septiembre de 1987 a razón de 6 horas diarias de lunes a viernes.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ADELBERTO CARLOS BELLUSCIO